

POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA SE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.

NOTIFICACIÓN PERSONAL	\$ 5.000=
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 2.276.490,2=
TOTAL LIQUIDACION.....	\$ 2.281.490,2=

TOTAL: DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.

13 de mayo de 2021

EDWARD SILVA HIDALGO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
AUTO DE SUSTANCIACION No. 132
RADICACIÓN: 76-520-40-03-003-2021-00004-00

Palmira, Valle del Cauca, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

ÚNICO.- APROBAR, la liquidación de costas realizada, por encontrarla conforme a derecho (art. 366 del C. General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

R.

Firmado Por:

JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
61e4a8eb7143fe53e46d353d92e4f2ddd265cfc78e44459033190d58fbc2ba7b
Documento generado en 13/05/2021 12:43:02 PM

Referencia: EJECUTIVO
Cuantía: MENOR
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandada: XIMENA MARÍN APARICIO
Radicado: 76-520-40-03-003-2021-00004-00

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>